

2016	09	01	37	P
------	----	----	----	---

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA: ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**

**CUANTIAS: CAPITAL SOCIAL QUE AUMENTA \$ 49.200,00---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de febrero de dos mil dieciseis, ante mí, ABOGADA WENDY VERA RIOS, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la compañía Anónima ELECTRODOMÉSTICOS ARCOS S. A., representada en su calidad de Gerente y Representante Legal por el Señor ARMANDO RAMIRO CORONEL SANMARTIN, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, soltero, comerciante; El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de El Triunfo, portador de su documento de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**



1 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA:**  
2 **ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**, sobre cuyo objeto y  
3 resultados está bien instruido en la naturaleza y efectos legales, a cuyo  
4 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos  
5 que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y  
6 contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el  
7 contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue:  
8 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a  
9 su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
10 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
11 **ANÓNIMA: ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**, al tenor de  
12 las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la  
13 presente escritura el Señor **ARMANDO RAMIRO CORONEL**  
14 **SANMARTIN** en su calidad de Gerente General y Representante  
15 Legal de la Compañía **ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**,  
16 funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones  
17 estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía  
19 celebrada el primro de febrero de dos mil dieciseis, en la ciudad de  
20 Guayaquil, conforme consta en el documento habilitante que deberá  
21 formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**  
22 **ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**, se constituyó mediante  
23 escritura pública otorgada el día diecisiete de abril del año dos mil dos,  
24 ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie

AB. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Marco Castillo Sotomayor, inscrita en el Registro de la Propiedad del  
2 cantón Naranjal, el dos de agosto de dos mil dos.- B) El capital  
3 suscrito a la constitución fue de **Ochocientos dólares**, el cual a la  
4 fecha se encuentra íntegramente pagado.- C) Mediante Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el primero de  
6 febrero de dos mil dieciséis, aprobó el **Aumento del Capital**  
7 **Social** de la compañía, en la suma de **Cuarenta y nueve mil**  
8 **doscientos Dólares** y la consiguiente **Reforma del Estatuto Social**  
9 de la forma constante en el acta de junta que se acompaña.  
10 **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Presupuestos  
11 estos antecedentes el Señor **ARMANDO RAMIRO CORONEL**  
12 **SANMARTIN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía  
13 **ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**, por expresa voluntad  
14 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
15 dicha compañía, reunida el primero de febrero de dos mil dieciséis,  
16 y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento  
17 con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo  
18 siguiente: A) El capital social de la Compañía  
19 **ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**, queda aumentado en  
20 **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES** a más  
21 del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **CINCUENTA**  
22 **MIL DOLARES**; B) El referido aumento de capital se realiza  
23 mediante la emisión de **CUARENTA Y NUEVE MIL**  
24 **DOSCIENTAS NUEVAS ACCIONES** ordinarias y nominativas



1 de UN DÓLAR cada una, que han sido suscritas y pagadas en la  
2 forma y proporción en que se determina en la Junta General  
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas del primero de febrero  
4 de dos mil dieciséis, por lo tanto existe la correcta integración del  
5 aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que se  
6 realizó el referido aumento, de la forma registrada en la  
7 contabilidad correspondiente; C) Que los accionistas son de  
8 nacionalidad ecuatoriana; D) Que se reforma el contrato social de  
9 la compañía, en su Artículo Quinto referente al capital social, en el  
10 sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas  
11 citada. E) También declara bajo juramento, que la Compañía  
12 **ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**, no tiene contratos con  
13 ninguna entidad pública o del Estado. **CUARTA: DOCUMENTOS**  
14 **HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes: A)  
15 Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
16 de Accionistas que acordó el aumento de Capital y Reforma de los  
17 Estatutos de la Compañía Anónima **ELECTRODOMESTICOS**  
18 **ARCOS S. A.**, celebrada el primero de febrero de dos mil dieciséis; B)  
19 Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento  
20 de Gerente General de la Compañía del Señor **Armando Ramiro**  
21 **Coronel Sanmartín**; Cumpla usted, señor Notario con los  
22 demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez  
23 del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo  
24 Toro, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A. CELEBRADA EN NARANJAL, EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Naranjal el primero de febrero del año dos mil dieciseis, a las 10h00 en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Guayaquil y 24 de Mayo, se reunieron los accionistas de **ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**, a saber: 1.- Armando Ramiro Coronel SanMartin, Propietario de 799 acciones; 2.- Mauro Edmundo Coronel SanMartin, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. En esta forma se encuentra representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la que es de Ochocientos Dólares americanos. Los presentes deciden unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, a efecto de tratar el siguiente orden del día:

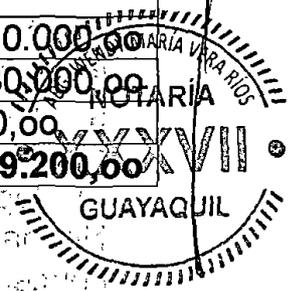
**ORDEN DEL DIA. -**

**PRIMERO. -** Aumento de Capital Social.

**SEGUNDO. -** Reforma del Estatuto Social.

Preside la reunión el señor Mauro Edmundo Coronel San Martin, y actúa como secretario de la Junta, el señor Armando Ramiro Coronel San Martin. Por secretaría se deja constancia que ha sido invitado especialmente el Comisario quien no ha podido asistir a esta junta, y expresa que procederá a formular la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía que es de Ochocientos dólares, en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todas los requisitos exigidos por la Ley, para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. En atención a lo expuesto, toma la palabra la Presidente refiriéndose al **primer punto** del orden del día propuesto y manifiesta que es el deseo de los accionistas realizar un Aumento del capital Social en Cuarenta y nueve mil doscientos dólares (\$49.200,00), para llegar a Cincuenta mil dólares (\$50.000,00) el cual se paga en efectivo, haciendo 3 transferencias de depósitos bancarias, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

Fecha	Valor del depósito
Diciembre 29 de 2015	\$ 10.000,00
Enero 18 de 2016	\$ 30.000,00
Febrero 1 de 2016	\$ 9.200,00
total	\$ 49.200,00



Previo a la suscripción de las nuevas acciones el señor Mauro Edmundo Coronel San Martín, renuncia a su derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones. La junta delibera y aprueba el Aumento de Capital a la suma de \$ 49.200,00, así como aprueba la forma en que van a entregarse acciones en este aumento, por lo que las nuevas acciones se suscriben y pagan de la siguiente forma y quedando el paquete accionario como lo indica el siguiente cuadro demostrativo:

Accionistas	Actuales acciones	Suscripción nuevas acciones	Capital Pagado	Total accionario a más del existente
Armando Ramiro Coronel San Martín	799	49.200	49.200	49.999
Mauro Edmundo Coronel San Martín	1	0	0	1
Total	800	49.200	49.200	50.000

**Segundo Punto.** - En este punto del orden del día, el Gerente indica que debido a que se aumenta el capital social, es necesario reformar el artículo quinto del Capítulo dos del Estatuto Social de la Compañía, para lo que la Junta resuelve por unanimidad aprobar la reforma, y que quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL Y SUS ACCIONES:** El CAPITAL SOCIAL de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una de ellas, distribuidas de la siguiente manera: El accionista Armando Ramiro Coronel San Martín suscribe cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve de un dólar, pagada en un dólar americano (\$49.999); el accionista Mauro Edmundo Coronel San Martín suscribe una acción de un dólar, pagada en un dólar americano (\$1,00). Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cincuenta mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía. Luego de deliberaciones, la Junta resuelve aprobar por unanimidad el aumento de capital social, la emisión de 49.200 nuevas acciones de un dólar cada una de ellas. La Junta General resolvió además autorizar a el señor Armando Ramiro Coronel San Martín, Gerente de la compañía para que, a su nombre y en su representación, suscriba la Escritura Pública, que contenga el aumento de Capital y reforma de estatutos, acordados en esta sesión y realice los trámites legales pertinentes, hasta la inscripción de la escritura en el registro mercantil del cantón.

a) Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan,

b) Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta, y, No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción y elaboración

de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime sin objeciones ni modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 12h00, firmando para constancia el Presidente y suscrita Secretaria que certifica. f. Mauro Edmundo Coronel Sanmartín, accionista; f. Armando Ramiro Coronel Sanmartín, accionista.

Mauro Edmundo Coronel Sanmartín  
Presidente Ad-hoc de la junta  
Accionista

Armando Ramiro Coronel Sanmartín  
Gerente General – accionista  
Secretario de Junta





**COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA**

FECHA Y HORA DE LA TRANSFERENCIA: Feb 1 2016 1:07PM  
 USUARIO: MBARRERG AGENCIA: 133  
 NOMBRE DE CLIENTE: ELECTRODOMESTICOS ARCOS S.A  
 CEDULA O RUC: 0992260807001  
 TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE  
 NUMERO DE CUENTA: 3103583304  
 TELEFONO: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION: \_\_\_\_\_

BANCO BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	# CUENTA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO ID.	IDENTIFICACION	VALOR TRANSFERIDO
BANCO BOLIVARIANO	CUENTA CORRIENTE	6005008856	ELECTRODOMESTICOS ARCOS	R	0992260807001	9200

VALOR TOTAL TRANSFERIDO : 9200  
 VALOR COMISION : 1.92  
 TOTAL DEBITO DE CUENTA : 9201.92

**CONDICIONES PARA ENVIO DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS**

El cliente declara que el origen de los fondos entregados y recibidos de la institución son lícitos y consecuentemente no provienen y no serán destinados a ninguna actividad ilícita, en especial delitos tipificados en la Ley Sustancias Estupefacientes o Sicotrópicas, y renuncia a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de las transacciones a autoridades competentes.

Por medio del presente documento el cliente autoriza irrevocablemente al BANCO DEL PICHINCHA CA, debitar de la cuenta señalada el valor de la transferencia más las comisiones respectivas con el objeto de realizar la transacción solicitada.

El cliente ratifica que la información registrada corresponde a la transferencia enviada. Por lo que asume la responsabilidad en caso de error u omisión en la misma.

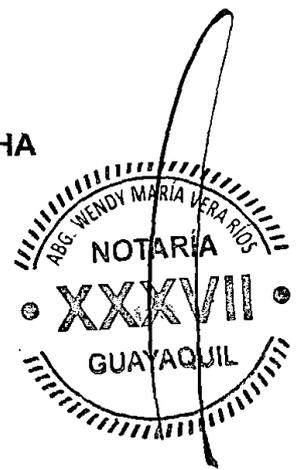
El cliente acepta que las transferencias que se envíen hasta las 12h30 serán acreditadas en la cuenta destino en el transcurso del día, mientras que las transferencias ingresadas posterior a la hora mencionada serán acreditadas en la cuenta beneficiaria en el transcurso del siguiente día laborable.

El cliente deja expresa constancia que el cumplimiento de su instrucción constante en el presente instrumento, es facultativa para el Banco.

Firma del Cliente

\_\_\_\_\_

Firma y Sello  
**BANCO DEL PICHINCHA**





**COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA**

FECHA Y HORA DE LA TRANSFERENCIA: Dec 29 2015 3:12PM  
 USUARIO: MBARRERG AGENCIA: 133  
 NOMBRE DE CLIENTE: ELECTRODOMESTICOS ARCOS S.A  
 CEDULA O RUC: 0992260807001  
 TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE  
 NUMERO DE CUENTA: 3103583304  
 TELEFONO: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION: \_\_\_\_\_

BANCO BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	# CUENTA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO ID.	IDENTIFICACION	VALOR TRANSFERIDO
BANCO BOLIVARIANO	CUENTA CORRIENTE	6005008856	ELECTRODOMESTICOS ARCOS	R	0992260807001	10000

VALOR TOTAL TRANSFERIDO : 10000  
 VALOR COMISION : 1.92  
 TOTAL DEBITO DE CUENTA : 10001.92

**CONDICIONES PARA ENVIO DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS**

El cliente declara que el origen de los fondos entregados y recibidos de la institución son lícitos y consecuentemente no provienen y no serán destinados a ninguna actividad ilícita, en especial delitos tipificados en la Ley Sustancias Estupefacientes o Sicotrópicas, y renuncia a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de las transacciones a autoridades competentes.

Por medio del presente documento el cliente autoriza irrevocablemente al BANCO DEL PICHINCHA CA, *debitar de la cuenta señalada el valor de la transferencia más las comisiones respectivas con el objeto de realizar la transacción solicitada.*

El cliente ratifica que la información registrada corresponde a la transferencia enviada. Por lo que asume la responsabilidad en caso de error u omisión en la misma.

El cliente acepta que las transferencias que se envíen hasta las 12h30 serán acreditadas en la cuenta destino en el transcurso del día, mientras que las transferencias ingresadas posterior a la hora mencionada serán acreditadas en la cuenta beneficiaria en el transcurso del siguiente día laborable

El cliente deja expresa constancia que el cumplimiento de su instrucción constante en el presente instrumento, es facultativa para el Banco.

Firma del Cliente

\_\_\_\_\_

Firma y Sello

**BANCO DEL PICHINCHA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 010342288-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CORONEL SANMARTIN ARMANDO RAMIRO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION INGENIERO COMERCIAL

V233373228

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORONEL JORGE LAUTARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANMARTIN MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: NARANJAL 2013-08-01

FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-01

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES NACIONALES 23 FEB 2014

018

018 - 0024

0103422887

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORONEL SANMARTIN ARMANDO RAMIRO

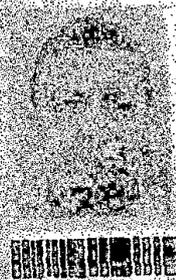
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 NARANJAL CANTÓN NARANJAL 0  
 ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 070246855-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CORONEL SANMARTIN MAURO EDUARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 GRACIA LUE CELA CASAVIECHI

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

V243374228

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORONEL JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANMARTIN MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: NARANJAL 2014-07-02

FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-02

*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014

018

018 - 0027

0702468554

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORONEL SANMARTIN MAURO EDUARDO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 NARANJAL CANTÓN NARANJAL 0  
 ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Naranjal, 01 de Febrero del 2012.

Sr. Ing.  
**ARMANDO RAMIRO CORONEL SANMARTIN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **ELECTRODOMESTICOS ARCOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO** años, siendo sus funciones aquellas que constan en el estatuto social de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social que se refiere consta de la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 17 de abril del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal con fecha 02 de agosto del 2002.

Atentamente.-

**MAURO CORONEL SANMARTIN**  
PRESIDENTE

**ACEPTO EL CARGO:** En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.

**ARMANDO RAMIRO CORONEL SANMARTIN**  
C.I. 010342288-7



SONY Panasonic LG DAEWOO OC DUREX INOVA Indurama Oster Philips/Qualia YAMAHA SUZUKI KAWASAKI XSHNER/EXXO CDICKER SHANLING

MATRIZ NARANJAL: Guayaquil y 24 de Mayo\_T 2750021 - 2751061  
MACHALA: 25 de Junio (9 de Octubre) y Colón, esq.\_T 072 960446  
BUCAY: Av. Garcia Moreno frente a la Bahía\_T 2728056  
EL GUABO: Sucre y 9 de Octubre\_T 072 951633  
GUALACEO: Av. Jaime Roldos 1128 y Vicente Peña\_T 072 258777  
LA TRONCAL: Av. 25 de Agosto 1345 y 1 de Mayo\_T 072-420785  
DASA IE: Municipalidad 698 y Benafante\_T 072 916859

PONCE ENRIQUEZ: Vía Panamericana, Edificio Arcos\_T 072 430243  
SANTA ISABEL: Cañaribamba, sector Plazoleta 20 de Enero\_T 072 270518  
TENGUEL: Calle 24 de Mayo (frente al mercado)\_T 2744157  
KM. 26: Parroquia Virgen de Fátima\_T 2717355  
**ELECTROHOGAR** Naranjal: 10 de Agosto y Tarqui\_T 2750374  
**MEGATIENDA** Naranjal: 24 de Mayo y Guayaquil\_T 2750019

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal**

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

**Número de Repertorio: 2012- 484**

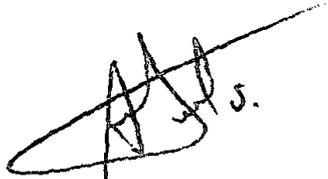
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Febrero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 72 a 72 con el número de inscripción 33 celebrado entre: ([COMPANÍA ELECTRODOMESTICOS ARCOS S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CORONEL SANMARTIN ARMANDO RAMIRO con el cargo GERENTE]).

  
Ab. Carlos Aguirre Antepara.  
**Registrador de la Propiedad .**



Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**ARMANDO RAMIRO CORONEL SANMARTÍN**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. No. 0103422887**  
**CERT. VOT. N°017-0112**  
**ELECTRODOMESTICOS ARCOS S.A.**  
**R.U.C. No. 0992260807001**  
**EXPEDIENTE N° 109143**

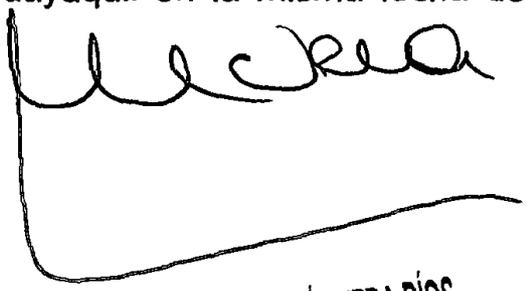


**ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de la compañía **ELECTRODOMESTICOS ARCOS S. A.**, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

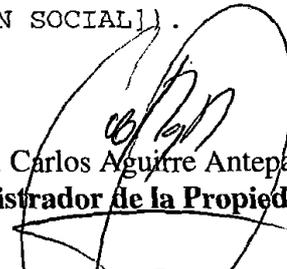
**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal**

Tarqui y Quince de Octubre

**Número de Repertorio: 2016- 650**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 273 a 283 con el número de inscripción 42 celebrado entre: ([COMPANÍA ELECTRODOMESTICOS ARCOS S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

  
Ab. Carlos Aguirre Antepara.  
**Registrador de la Propiedad .**

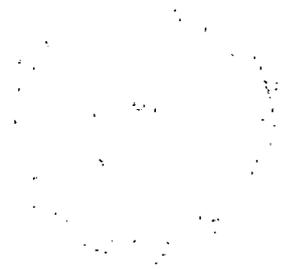


DOCUMENTACION DE  
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE S.  
RECIBIDO

14 ABR 2016 <sup>HORA</sup> 9:29

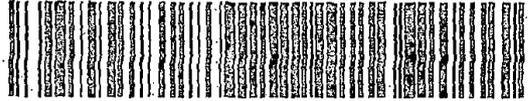
Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle





Factura: 003-002-000029112



20160901037P01522

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P01522					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE FEBRERO DEL 2016, (11:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ELECTRODOMESTICOS ARCOS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992260807001		GERENTE GENERAL	ARMANDO RAMIRO CORONEL SANMARTIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		49200.00					

*Wendy Maria Vera Ríos*

---

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



C. Roldes

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

28/MAR/2016 11:13:20 Usu: alajandrog



Remitente: No. Trámite: 11706 - 0  
ARMANDO CORONEL -

Expediente: 109143

Razón social: RUC:

ELECTRODOMESTICOS ARCOS S.A

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 82  
Digitando No. de trámite, año y verificador =